

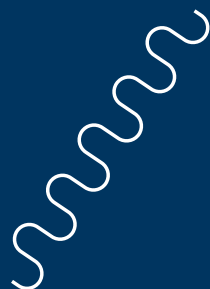


GUÍA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA MUJER CON DISCAPACIDAD

(Dirigida a profesionales y/o cuidadores)



COCEMFE
Asturias



GUÍA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA MUJER CON DISCAPACIDAD
(DIRIGIDA A PROFESIONALES Y/O CUIDADORES)

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. Presentación de COCEMFE Asturias

04

2. Justificación

06

3. Presentación del punto de Atención Especializado de COCEMFE Asturias

07

4. Marco conceptual y contextual

07

4.1. Definición de violencia de género

07

4.2. Tipos de violencia: Conocerlas y reconocerlas

09

5. Marco legal

12

5.1. Normativa estatal

12

5.2. Normativa europea

13

5.3. Normativa internacional

14

6. Recursos y servicios autonómicos especializados

15



03



C/ Dr. Avelino González, 5 bajo - 33211 Gijón
T 985 39 68 55 - info@cocemfeasturias.es
www.cocemfeasturias.es



COCEMFE
Asturias

Punto de Atención Especializado contra la Violencia de Género de COCEMFE Asturias: prevencion@cocemfeasturias.es / 985 39 68 55

1. PRESENTACIÓN COCEMFE ASTURIAS

La **Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Asturias** (COCEMFE Asturias) nace el 27 de febrero de 1994 con la finalidad de agrupar en una sola entidad a todas las asociaciones de personas con discapacidad física y orgánica del Principado de Asturias; al objeto de crear una infraestructura que pueda servir para realizar actividades comunes con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad física a través de su integración socio-laboral.

En Asturias representa a un colectivo de más de 10.700 personas con discapacidad física y orgánica integrada en 28 asociaciones:

Fraternidad Cristiana de Personas con Discapacidad (FRATER)
Unión de Discapacitados del Principado de Asturias (UMA)
Discapacitados Físicos de Avilés y Comarca (DIFAC)
Asociación Asturiana de Esclerosis Múltiple (AADEM)
Asociación Asturiana contra la Fibrosis Quística (FQ)
Asociación de Hemofilia de Asturias (AHEMAS)
Asociación de Parkinson Asturias
Asociación de Lucha contra las Enfermedades Renales (ALCER)
Asociación de Esclerosis Lateral Amiotrófica - ELA-PRINCIPADO
Asociación de Enfermos de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica de Asturias (AENFIPA)
Asociación Lúpicos de Asturias (ALAS)
Asociación Prámaro para la Integración de las Personas con Discapacidad
Asociación Asturiana de Neurofibromatosis (ASNEFI)
Asociación para la Promoción del Turismo Adaptado Asturiano (APTAA)
Asociación de Espondilíticos Asturianos (ADEAPA)
Asociación de Enfermedades Neuromusculares del Principado de Asturias (ASEMPA)
Asociación de Padres y Amigos de Cardiopatías Congénitas (APACI)
Asociación Corea de Huntington Asturias

	Asociación Asturiana de Ataxias “Covadonga”
	Asociación de Afectados por Miastemia Gravis (ADAMG)
	Asociación Chiari y Siringomielia del Principado de Asturias (CHYSPA)
	Asociación Equitación Positiva
	Asociación Síndrome de Noonan
	Asociación de Familias de Niños con Cáncer del Principado de Asturias “GALBÁN”
	Asociación de Ictus de Asturias y otras Lesiones Cerebrales Adquiridas (ASICAS)
	Liga Reumatológica Asturiana (LAR)
	Asociación Parkinson Jovellanos
	Asociación de Personas con Acondroplasia y otras Displasias Esqueléticas (ADEE)

Está declarada de **Utilidad Pública (BOE número 56 orden 12.02.2003)** y está certificado en calidad en la **NORMA UNE ISO 9001:2008** en los Servicios de *formación, orientación, asesoramiento e intermediación laboral de Personas con Discapacidad*, así como el Programa de Coordinación Asociativa. La entidad acreditadora ha sido Bureau Veritas.

05

Programas y Servicios de COCEMFE Asturias

- Programa de Coordinación Asociativa y de Asesoramiento Técnico.
- Programa Convivencial y de Alojamiento.
- Programa de Rehabilitación Continuada “MEJORA”.
- Programa de Prevención de la Violencia de Género en la Mujer con Discapacidad.
- Programas de Formación y Empleo.
- Programa de Asesoramiento Técnico y Jurídico.
- Programa de Comunicación y Difusión.
- Programa de Promoción de la Vida Autónoma y Participativa (OVA).
- Programas Educativos.
- Oficina Técnica de Accesibilidad (OTA).
- Servicio de Transporte Adaptado.



2. JUSTIFICACIÓN

La violencia contra las Mujeres es una problemática social y de derechos humanos reconocida a nivel mundial; sin embargo, las Mujeres con Discapacidad física y orgánica se enfrentan a una doble vulnerabilidad: por su condición de género y por su discapacidad. Esta intersección incrementa el riesgo de sufrir diferentes tipos de violencia: física, psicológica, sexual, económica, institucional etc. y a la vez, dificulta su detección, denuncia y atención oportuna.

Estudios y organismos internacionales como la **ONU** y la **OMS** así como la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer realizada por el **Ministerio de Igualdad en 2019**, que ya incluye la variable Mujer con Discapacidad, advierten que las Mujeres con Discapacidad son entre dos y tres veces más propensas a sufrir violencia que las mujeres sin discapacidad, debido a factores como la dependencia física o económica, la multiplicidad de barreras existentes, así como la invisibilización de sus necesidades en las políticas públicas.

La ausencia de recursos, materiales y servicios adaptados y accesibles de **Prevención dirigidos específicamente a Mujeres con discapacidad física y orgánica** provoca que se identifiquen tempranamente las señales de violencia y por ende, a qué recursos acudir. Además, los estereotipos sociales que infantilizan e infravaloran a las Mujeres con Discapacidad perpetúan relaciones de poder desiguales, obstaculizando su Autonomía Personal y proceso de empoderamiento.

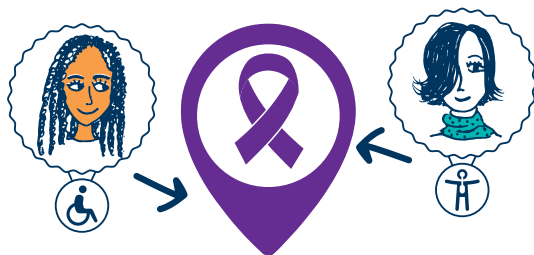
Por tanto, la Edición de la presente Guía no solo contribuye a prevenir la violencia, sino que también es un instrumento para avanzar en la igualdad de derechos de las Mujeres con Discapacidad, alineándose con los compromisos internacionales como la **Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad** y la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)** y nacionales como la **Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral** como la Violencia de Género y la **Ley 1/2023 de Derechos de las personas con Discapacidad y su Inclusión Social**.

**La Edición de la presente Guía no solo contribuye a prevenir la violencia,
sino que también es un instrumento para avanzar en la IGUALDAD
DE DERECHOS de las Mujeres con Discapacidad**



3. PRESENTACIÓN PUNTO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE COCEMFE ASTURIAS

COCEMFE Asturias ha creado **UN PUNTO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO** contra la Violencia de Género dirigida a la Mujer con Discapacidad Física y Orgánica con el Objetivo de Reconocer y canalizar las posibles situaciones tempranas de Violencia en la MCD, para su atención y derivación a los recursos autonómicos especializados, mejorando por tanto su Bienestar Social, Psíquico y Emocional.



PUNTO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO

A través de la creación de este servicio se está prestando un apoyo integral, accesible y adaptado a las necesidades específicas de las Mujeres con Discapacidad que hayan sido víctimas de violencia de género o que estén en situación de riesgo de sufrirla por la extrema vulnerabilidad del colectivo representado.

Este punto de atención es un espacio seguro y accesible donde se está prestando información, asesoramiento, apoyo y acompañamiento a las MCD para el acceso a los recursos autonómicos especializados en la lucha contra la Violencia de Género.

Las líneas metodológicas son:

Enfoque Centrado en la Persona:

Atención personalizada según las necesidades, características, capacidades, habilidades, recursos y vivencias personales de cada Mujer.

Promoción de la Autonomía Personal y Empoderamiento:

Se fomentará la toma de decisiones y la capacidad de Autodeterminación de las Mujeres con Discapacidad para identificar adecuadamente las señales y situaciones de riesgo, asimismo, se prestará un acompañamiento Social y Psicológico desde la primera acogida hasta su proceso de derivación a los recursos autonómicos especializados en la lucha contra la Violencia de Género.



PARA EL ACCESO AL PROGRAMA

Correo electrónico:
prevencion@cocemfeasturias.es

o llamando al teléfono:
985 39 68 55

4. MARCO CONCEPTUAL Y CONTEXTUAL

4.1. Definición de violencia de género

Tomando de referencia el Código de violencia de Género y doméstica, actualizada a 5 de marzo de 2025, entendemos:

- ✕ Por «**violencia contra la mujer**» una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres, y se designarán todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada.
- ✕ Por «**violencia doméstica**» se entenderán todos los actos de violencia física, sexual, psicológica o económica que se producen en la familia o en el hogar o entre cónyuges o parejas de hecho antiguos o actuales, independientemente de que el autor del delito comparta o haya compartido el mismo domicilio que la víctima.
- ✕ Por «**género**» se entenderán los papeles, comportamientos, actividades y atribuciones socialmente construidos que una sociedad concreta considera propios de mujeres o de hombres.
- ✕ Por «**violencia contra la mujer por razones de género**» se entenderá toda violencia contra una mujer porque es una mujer o que afecte a las mujeres de manera desproporcionada.



Una vez conceptualizado, el impacto de la violencia de género cabe destacar que, en las Mujeres con Discapacidad física y orgánica, este concepto, no solo reproduce las consecuencias comunes a todas las Mujeres víctimas de violencia de género, **sino que las agrava, profundiza y prolonga** por factores de discriminación múltiple (género, discapacidad, socioeconómicos).



4.2 Tipos de violencia: Conocerlas y reconocerlas

La violencia ejercida contra las Mujeres con Discapacidad física u orgánica puede presentarse en dos modalidades principales:

 Violencia Activa o por Acción

 Violencia Pasiva o Por Omisión de Cuidados

VIOLENCIA ACTIVA O POR ACCIÓN

VIOLENCIA FÍSICA	
La violencia física es uno de los tipos más comunes de violencia de género, siendo aquella acción directa o indirecta que ponga en riesgo la vida, la salud y el bienestar de las mujeres con discapacidad física, provocando dolor, sufrimiento innecesario	Señales de alerta: – Hematomas o heridas frecuentes. – Lesiones que no se justifican fácilmente. – Miedo a lo ocurrido. – Administración de fármacos de forma injustificada. – Restricción de la movilidad. 

VIOLENCIA PSICOLÓGICA	
La violencia psicológica es toda conducta verbal o no verbal dirigida a la Mujer con Discapacidad, que cause o tenga como objetivo causar un daño emocional, deterioro de su autoestima, pérdida de Autonomía mediante amenazas, humillaciones, aislamiento, manipulación o cualquier otra forma de presión psicológica	Señales de alerta: – Aislamiento de familia y amistades. – Limitación de la Autonomía y del proceso de Autodeterminación. – Chantaje emocional y amenazas. – Intimidación. 

GUÍA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA MUJER CON DISCAPACIDAD (DIRIGIDA A PROFESIONALES Y/O CUIDADORES)

VIOLENCIA ECONÓMICA

La violencia económica es toda forma de control, limitación o privación injustificada de los recursos económicos, ingresos, bienes, o ayudas técnicas de una mujer con discapacidad física y/u orgánica, ejercida con el fin de restringir su autonomía personal, aumentar su dependencia y perpetuar una relación de poder desigual

Señales de alerta:

- Limitación al acceso a la gestión de los recursos y dinero propios.
- Limitación de acceso ayudas y apoyos.
- Dependencia económica forzada.
- Uso de los bienes y ayuda técnicas como forma de control.
- Limitación de gastos básicos (alimentación, medicación, asistencia personal, mantenimiento de ayudas técnicas...).



VIOLENCIA SEXUAL

Es cualquier acto de naturaleza sexual cometido contra la Mujer con discapacidad sin su consentimiento libre, consciente, informado o mediante coerción manipulación, intimidación, uso de la fuerza y/o aprovechamiento de la situación de dependencia

Señales de alerta:

- Miedo o ansiedad ante ciertas personas o lugares.
- Restricción de acceso a la información de los derechos sexuales y reproductivos.
- Tocamientos sin consentimiento a la hora de la higiene o del cambio postural.
- Vejaciones o tocamientos no consentidos.



VIOLENCIA SOCIAL

Es cualquier acto que controle, limite o prohíba todo tipo de relación socio-comunitaria de la Mujer con Discapacidad, convirtiéndose su pareja o persona cuidadora en su única fuente de apoyo

Señales de alerta:

- Retraimiento.
- Control en la relación con sus redes sociales y de apoyo cercano.
- Limitación en la participación en las actividades comunitarias de ocio y tiempo libre.
- Dependencia extrema de la persona cuidadora, incluso en aquellas acciones que podría realizar de manera autónoma.



VIOLENCIA PASIVA O POR OMISIÓN DE CUIDADOS

ABANDONO FÍSICO

Cualquier negación o privación de apoyos en las Actividades Básicas de la Vida Diaria (higiene personal, alimentación, vestido, movilidad, etc.)

Señales de alerta:

- Tener enfermedades frecuentes ajenas a su discapacidad física y orgánica.
- Desnutrición u obesidad.
- Falta de acceso a la medicación.



ABANDONO EMOCIONAL

Cualquier negación o privación de apoyo afectivo, atención, comunicación y cuidado emocional, generando aislamiento, dependencia, baja autoestima y vulnerabilidad frente a otros tipos de violencia

Señales de alerta:

- Falta de escucha, comprensión o acompañamiento en las necesidades afectivas.
- Ignorar sus sentimientos, opiniones o derechos.
- Evitar el contacto social o familiar, provocando aislamiento.



ABANDONO SOCIAL

Cualquier privación a la necesidad de relación social y participación socio-comunitaria

Señales de alerta:

- Aislamiento.
- Falta de acompañamiento y apoyo.
- Trastornos ansioso-depresivos.



5. MARCO LEGAL

5.1. Normativa estatal

Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual
www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-14630



Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, Medidas de Protección Integral
contra la Violencia de Género
www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-21760



Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombre
www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-6115



Código de Violencia de Género y Doméstica Código de Extranjería
www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=070_Codigo_de_Extranjeria&modo=2



5.2. Normativa europea

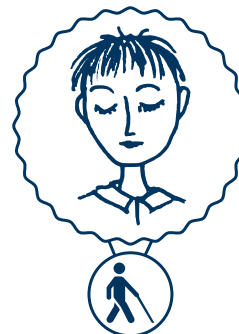
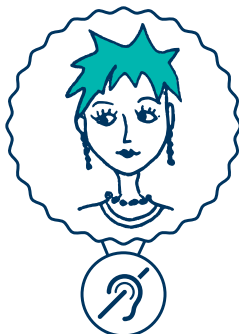
Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2000)
http://europa.eu/legislation_summaries/justice_freedom_security/combating_discrimination/l33501_es.htm



Web de EU JUSTICE- Legislación de la Unión Europea sobre Violencia de Género
http://ec.europa.eu/justice/gender-equality/law/index_en.htm



Convenio del Consejo de Europa para prevenir y combatir la violencia contra la mujer y la violencia doméstica de 2011 (Convenio de Estambul)
www.coe.int/t/dghl/standardsetting/convention-violence/default_en.asp



5.3. Normativa internacional

Declaración Universal de los Derechos Humanos

www.un.org/es/documents/udhr/



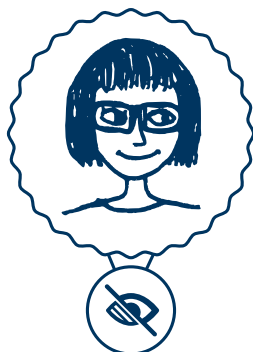
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW)

<http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>



Declaración y Plataforma de Acción de la IV Conferencia Internacional sobre la Mujer de Beijing (1995)

www.un.org/womenwatch/daw/beijing/platform/



6. RECURSOS Y SERVICIOS AUTONÓMICOS ESPECIALIZADOS

INSTITUTO ASTURIANO DE LA MUJER (IAM)

Es el organismo central que coordina las políticas de igualdad y los servicios de atención en Asturias.

Establece distintas líneas y servicios para luchar contra la violencia de género, así como los protocolos contra la VG y mejorar la atención a las víctimas.

Ofrece información, asesoramiento y coordinación de recursos.

Dirección

C/ Eduardo Herrera “Herrerita”, s/n
3ª planta. 33006 Oviedo

Teléfono

985 96 20 10

Correo electrónico

institutoasturianodelamujer@asturias.org



CENTRO DE CRISIS PARA VÍCTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES “GISÈLE PELICOT”

Es un servicio de atención inmediata y especializada a mujeres víctimas de agresiones sexuales durante las 24 horas de los 365 días del año. Lleva prestando servicio desde noviembre del 2020. En diciembre del 2024 se reubicó en Oviedo con el nombre de Gisèle Pelicot.

Ofrece atención inmediata, confidencial y especializada a mujeres y menores víctimas de agresiones sexuales. Cuenta con un equipo multidisciplinario y recursos adaptados para mujeres con discapacidades y migrantes.

Su objetivo es ofrecer asesoramiento y acompañamiento a la mujer en el itinerario que ella decida en cada momento, adoptándose a sus demandas, necesidades y tiempos.

Ofrece total intimidad y confidencialidad, seguimiento a corto y medio plazo, interdisciplinariedad y coordinación con otros servicios, además de la participación de las mujeres que reciban apoyo en la evaluación y mejora del servicio.

No es necesario haber interpuesto denuncia ni estar en condición de hacerlo para acceder al recurso. Además también proporciona orientación y apoyo al entorno familiar de las víctimas para que puedan apoyarlas y acompañarlas en el proceso de superación de las secuelas de la agresión.

GUÍA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA MUJER CON DISCAPACIDAD (DIRIGIDA A PROFESIONALES Y/O CUIDADORES)



Presentan una coordinación constante con los servicios sanitarios, judiciales, servicios sociales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como con asociaciones que intervienen en el ámbito de mujeres migrantes y de la discapacidad. Y también con los dieciocho Centros Asesores de la Mujer y con la Red de casas de acogida, que facilitará alojamiento provisional de urgencia para situaciones que así lo requieran.

Teléfono: 677 985 985

Correo electrónico: centrodecrisis@asturias.org

Otras vías de acceso

Las redes sociales del Instituto Asturiano de la Mujer, la derivación desde el **016** y el **112** y también la derivación de profesionales.

CENTROS ASESORES DE LA MUJER (CAM)

Gestionados por **Ayuntamientos y Mancomunidades**, los Centros Asesores de la Mujer prestan información y asesoramiento jurídico gratuito a todas las mujeres de Asturias.

Asimismo prestan asesoramiento jurídico de forma específica a las víctimas de violencia de género, actuando como responsables del caso y realizando un seguimiento de las medidas puestas en marcha por la Administración para el apoyo, acogida y recuperación integral de las víctimas.

Se coordinan con el resto de organismos que intervienen en la atención:

- Turno de Oficio de Violencia de Género.
- Servicio Público de Empleo.
- Servicio Público de Salud.
- Servicios Sociales.
- Y la red regional de Casas de Acogida.

Para acceder a este servicio, sólo se necesita acudir al Centro Asesor de la Mujer que corresponda según la localidad donde se encuentre el domicilio.

Son oficinas distribuidas por toda Asturias que ofrecen atención jurídica, psicológica y social gratuita a mujeres. Están integradas en la red del IAM.

CENTRO ASESOR DE LA MUJER DE ALLER Y DE LENA

En los concejos de Aller y Lena.

Contacto:

Avda. Tartiere, 32. 33670 Moreda
652 38 34 51 / 684 668 797
cam@aller.es

CENTRO ASESOR DE LA MUJER DE AVILÉS

En los concejos de Avilés, Castrillón e Illas.

Contacto:

C/Ferrería, 27. 33402 Avilés
985 52 75 46
pbmartinez@aviles.es

CENTRO ASESOR DE LA MUJER DE CANGAS DEL NARCEA

En los concejos de Cangas del Narcea, Allande,
Degaña, Ibias y Tineo.

Contacto:

C/ Uría, 13 Bajo. 33800 Cangas del Narcea
985 81 05 60 / 649 307 152
amujer@ayto-cnarcea.es

CENTRO ASESOR DE LA MUJER DE CORVERA

En los concejos de Corvera y Gozón.

Contacto:

C/ Rubén Darío, 1 33404 - Corvera
985 090 024 / 684 688 596 (Asesoría jurídica)
684 688 595 (Psicóloga)
cam@ayto-corvera.es

CENTRO ASESOR DE LA MUJER DE GIJÓN

En los concejos de Gijón y Carreño.

Contacto:

C/ Canga Argüelles, 16-18. 33202 Gijón
(Parque de la Fábrica del Gas)
985 18 16 29
cam@gijon.es

CENTRO ASESOR DE LA MUJER DE LANGREO

En el concejo de Langreo.

Contacto:

C/ Celestino Cabeza, 3, bajo. 33930 Langreo
984 18 66 18 / 984 18 66 66
centroasesormujer@ayto-langreo.es

CENTRO ASESOR DE LA MUJER DE LAVIANA

En los concejos de Laviana, Caso, Sobrescobio y
San Martín del Rey Aurelio.

Contacto:

CIDAN, C/ Joaquín Iglesias, 1
33980 Pola de Laviana
mujer@ayto-laviana.es

Pola de Laviana:

Martes, miércoles, jueves y viernes
(985 60 25 25 - Extensión 3)

Sotrondio: (Casa de la Juventud)
Lunes (985 67 01 22)

GUÍA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA MUJER CON DISCAPACIDAD
(DIRIGIDA A PROFESIONALES Y/O CUIDADORES)

**CENTRO ASESOR DE LA MUJER DE
LLANES**

En los concejos de Llanes, Cabrales, Caravia,
Peñamellera Alta, Peñamellera Baja,
Ribadesella y Ribadedeva.

Contacto:

Edificio del INEM
Pancar, s/n. 3ª planta, Llanes
684 668 707

asesora@ayuntamientodellanes.com

Cabrales

Plaza Ayuntamiento, s/n
Lunes (985 84 50 21)

Llanes

Martes, jueves y viernes (684 668 707)

Ribadesella

Miércoles (985 86 15 28)

Psicóloga

684 668 704

psicologa@ayuntamientodellanes.com

**CENTRO ASESOR DE LA MUJER DE
OVIEDO**

En los concejos de Oviedo, Las Regueras
y Ribera de Arriba.

Contacto:

C/ Río Nalón, 37. 33011 Oviedo
985 11 55 54

centroasesormujer@oviedo.es

**CENTRO ASESOR DE LA MUJER DE
PILOÑA**

Piloña, Amieva, Cangas de Onís, Onís, Ponga
y Parres.

Contacto:

Casa de la Cultura
C/ Covadonga, 42. 33530 Infiesto
985 71 16 52

asesoracam@ayto-pilona.es

psicologacam@ayto-pilona.es

**CENTRO ASESOR DE LA MUJER DE
MIERES**

En los concejos de Mieres, Morcín y Riosa.

Contacto:

C/ Jerónimo Ibrán, 19, bajo. 33600 Mieres
985 46 39 53

sonia@ayto-mieres.es

**CENTRO ASESOR DE LA MUJER DE
LLANERA “PURIFICACIÓN RODRÍGUEZ”**

Contacto:

Plaza San Isidro, s/n. 33690. Lugo de Llanera
Abogada (684 688 846)
Psicóloga (684 621 653)

centroasesormujer@llanera.es

**CENTRO ASESOR DE LA MUJER DE
SIERO**

En los concejos de Siero y Noreña.

Contacto:

Centro Municipal de Servicios Sociales
C/ Ramón y Cajal, 19. 33510 Pola de Siero

Pola de Siero

Lunes, martes, miércoles y viernes (985 72 46 28)

Lugones

Jueves (985 26 21 69)

evamv@ayto-siero.es

**CENTRO ASESOR DE LA MUJER DE
VALDES**

En los concejos de Valdés, Boal, Coaña, Illano,
Navia, Villayón.

Contacto:

C/ Barrionuevo, 14, 1º. 33700 Luarca

Luarca

Lunes, miércoles y viernes (985 47 01 77)

Navia

Martes y jueves (985 63 00 94)

cam@ayto-valdes.net

**CENTRO ASESOR DE LA MUJER DE
TEVERGA**

En los concejos de Teverga, Candamo, Grado,
Proaza, Quirós, Santo Adriano, Yernes y Tameza.

También atienden a los concejos de Somiedo y
Belmonte de Miranda.

Contacto:

C/ Dr. García Miranda, 9, 3ª planta
Edificio de Servicios Múltiples
619 374 726 (este móvil es válido para
todos los municipios)

cammujer@aytoteverga.org

**CENTRO ASESOR DE LA MUJER DE
VEGADEO**

En los concejos de Vegadeo, Castropol,
El Franco, Grandas de Salime, Pesoz,
San Martín de Oscos, Santa Eulalia de Oscos,
San Tirso de Abres, Tapia de Casariego,
Taramundi y Villanueva de Oscos .

Contacto:

Plaza del Ayuntamiento, s/n. 33770 Vegadeo

Abogada Vegadeo (985 47 64 61)

Psicóloga Vegadeo (674 421 853)

cam@vegadeo.es

GUÍA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA MUJER CON DISCAPACIDAD
(DIRIGIDA A PROFESIONALES Y/O CUIDADORES)

**CENTRO ASESOR DE LA MUJER DE
LA MANCOMUNIDAD DE LAS CINCO VILLAS**

En los concejos de Pravia, Muros del Nalón,
Cudillero, Salas y Soto del Barco.

Contacto:

Ayuntamiento de Pravia
Plaza Marquesa de Casa Valdés. 33120 Pravia
Entresuelo, Escalera Dcha.
609 882 091

camcincovillas@bajonalon.org

Pravia (609 882 091)

Cudillero (985 59 00 03)

Soto del Barco (985 58 85 71)

Muros del Nalón (985 58 30 03)

**CENTRO ASESOR DE LA MUJER DE
LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE LA SIDRA**

Concejos de Nava, Bimenes, Cabranes, Colunga,
Villaviciosa y Sariego.

Contacto:

Ctra. Nava-Villaviciosa, Km 2
Escuela de Paraes, s/n. 33529 Nava

Abogada (637 898 576)
cam@lacomarcadelasidra.com

Psicóloga (638 849 543)
psicologa@lacomarcadelasidra.com

Nava los martes

Villaviciosa los miércoles

Bimenes, Cabranes, Colunga y Sariego
(cualquier día previa cita)

20



Asimismo, recordar que desde todos los CAM del Principado de Asturias, se presta
atención psicológica gratuita a mujeres víctimas de violencia de género entre 14 y 18 años

**CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO,
LA CASA MALVA EN GIJÓN**

El Centro de Atención Integral a Mujeres Víctimas de la Violencia de Género, ubicado en Gijón, fue inaugurado en marzo de 2007. Es el primer centro puesto en marcha en España de conformidad con las medidas que establece la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Se caracteriza por su intervención multidisciplinar para garantizar una asistencia integral: atención, emergencia, apoyo, acogida y recuperación.



El Centro consta de dos edificaciones:

1. El Centro de Atención Integral a Mujeres Víctimas de la Violencia de Género:

10 pisos de emergencia, que se reparten en 8 estudios y 2 apartamentos de una habitación. 20 pisos de larga estancia, que se reparten en 1 piso de tres habitaciones, 13 pisos de dos habitaciones y 6 pisos de una habitación. Despachos para el trabajo de profesionales, y además sala de estar, ludoteca y cocina-comedor.

Este edificio está diseñado para atender las situaciones de emergencia, así como estancias más largas, proporcionando a las mujeres y a sus familias la protección, las condiciones de recuperación personal y el acompañamiento necesarios para la reorganización de su vida autónoma.

2. El Edificio de viviendas tuteladas

Está compuesto por 12 viviendas unifamiliares totalmente equipadas y preparadas para la vida con carácter temporal de una familia.

Está diseñado para atender las situaciones concretas de mujeres con mayores dificultades para organizarse de forma autónoma, pudiendo así establecerse un período intermedio de adaptación. Manteniendo el contacto con el personal profesional del centro y gozando de una mayor autonomía, las mujeres pueden prepararse, durante un período máximo de 18 meses, para su salida hacia una independencia plena de las instituciones.

Ambos edificios están adaptados, con el fin de posibilitar el acceso y estancia de personas con discapacidad. Asimismo, comparten un patio exterior con una zona de juegos infantiles pensados para las hijas e hijos de las mujeres víctimas de VG.

En las zonas comunes existe un sistema de vigilancia, a través de un circuito de cámaras que son controladas por el personal de vigilancia del centro las 24 horas del día.

Más teléfonos de atención y emergencia



016

ATENCIÓN GRATUITA Y
CONFIDENCIAL 24/7
No deja rastro en la factura



600 000 016

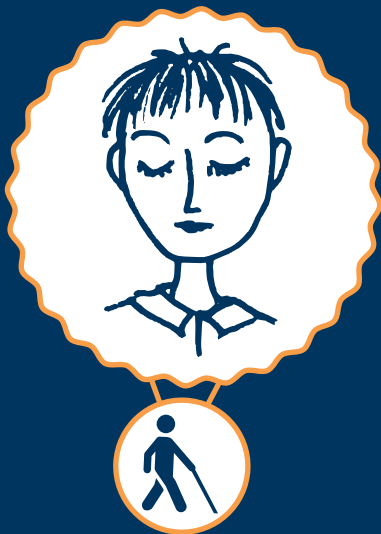


016-online@igualdad.gob.es



Chat online: Disponible en la web del Ministerio de Igualdad
violenciagenero.igualdad.gob.es







PUNTO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO
**CONTRA LA
VIOLENCIA DE GÉNERO**



VIOLENCIA DE GÉNERO = TOLERANCIA CERO

Estamos para ayudarte

985 396 855

prevencion@cocemfeasturias.es



COCEMFE
Asturias